



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v9i1>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

Analysis of the rights of citizen participation regulated in the constitution of Ecuador

Análise dos direitos de participação cidadã regulamentados na Constituição do Equador

Johana Alexia Fierro-Vega ^I
jorgepalacios_54@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-8578-4630>

Correspondencia: jorgepalacios_54@hotmail.com

***Recibido:** 29 de diciembre de 2022 ***Aceptado:** 12 de enero de 2023 * **Publicado:** 14 de febrero de 2023

I. Magister e Investigadora independiente, Abogada, Ecuador.

Resumen

Desde que se empezó a incorporar la participación como componente de las políticas públicas se le han atribuido capacidades para desarrollar gestiones más justas, eficaces y legítimas. La evidencia arroja resultados desiguales, pero aun así la participación ciudadana es una realidad que implica la inversión de recursos y que parece haber llegado para quedarse. El planteamiento general consiste en reconocer la necesidad de desarrollar capacidad analítica para delimitar la práctica y mejorar el diseño de la oferta institucional participativa.

Palabras Claves: Participación ciudadana; mecanismos; instrumentos.

Abstract

As soon as direct citizen participation began to be approached as a strategy to develop public policy it is commonly believed that it encourages capacity building and more fair, effective, and legitimate policies. Evidence shows uneven results. As it stands, direct citizen participation is a reality that involves resource investment. In this work, we review its technical implications, which result in a wide array of dilemmas that must be balanced when designing participative instruments and strategies. The general approach is to set up the need to develop analytical capacity to delimit the practice and improve the design of institutional participative offer.

Keywords: Citizen participation; mechanisms; instruments.

Resumo

Desde que a participação passou a ser incorporada como componente das políticas públicas, foram-lhe atribuídas capacidades para desenvolver ações mais justas, efetivas e legítimas. As evidências mostram resultados mistos, mas ainda assim a participação cidadã é uma realidade que implica investimento de recursos e que parece ter vindo para ficar. A abordagem geral consiste em reconhecer a necessidade de desenvolver capacidade analítica para delimitar a prática e melhorar o desenho da oferta institucional participativa.

Palavras-chave: Participação cidadã; mecanismos; instrumentos.

Introducción

Como punto de partida algunos de los contenidos y dimensiones del concepto y los dilemas a que dan lugar. En el segundo se hace un rápido recuento del proceso de institucionalización de la participación ciudadana. El tercer apartado tiene como objetivo argumentar la necesidad de una aproximación analítica y técnica para el diseño de los elementos participativos que se incorporan a las políticas y programas de gobierno. En el apartado cuarto se desarrollan cinco dimensiones que es preciso tener en cuenta al diseñar la oferta participativa que los gobiernos hacen a la ciudadanía y por último, en la quinta y última sección se presenta una reflexión final.

Un buen principio al tratar el tema de la participación ciudadana consiste en advertir que se trata de un concepto que no es neutral. Detrás de cada forma de entender la participación ciudadana no sólo están involucrados —implícita o explícitamente— determinados sistemas de normas y valores, sino también distintos objetivos. En este trabajo se entiende la participación ciudadana como el proceso a través del cual los ciudadanos, que no ostentan cargos ni funciones públicas, buscan compartir en algún grado las decisiones sobre los asuntos que les afectan con los actores gubernamentales e incidir en ellas.

Los problemas que surgen para traducir valores abstractos en prácticas y procesos concretos no siempre logran resolverse adecuadamente. ¿Realmente la participación directa de la ciudadanía funciona siempre?, ¿en todos los niveles y campos de la política pública?, ¿para solucionar todos los problemas y en cualquier fase del ciclo de políticas? ¿Funcionan los mismos mecanismos si se trata de encontrar alternativas y consensar estrategias para mitigar el cambio climático que si el problema de política pública consiste en acordar con los vecinos de un barrio la aplicación de recursos escasos para obras de infraestructura? Dar respuesta a estas preguntas puede resultar una labor difícil, pero un camino seguro para vaciar de contenido real a la participación ciudadana y hacerla fracasar consiste en refugiarse en los contenidos puramente normativos y después simplemente prescribirla sin objetivos claros e incluso hacerla legalmente obligatoria sin detenerse en los retos de carácter técnico que conlleva hacerla viable, efectiva y sustantiva.

Complejidades y dilemas. La necesidad de un diseño técnico para incorporar a la participación ciudadana.

Una parte importante de los problemas de las políticas participativas radica en que se dota a la participación ciudadana de contenidos normativos y aspiracionales, más que analíticos y técnicos. Incorporar elementos o fases participativas en el proceso de política pública se convierte en un fin en

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

sí mismo, más que en un instrumento para alcanzar los pretendidos fines de equidad, inclusión, cercanía, rendición de cuentas, transparencia u otros similares. En la medida en la que es un reto implementarla y que resulta difícil establecer una relación directa entre la participación y los resultados de las políticas, es más sencillo retornar a las prescripciones normativas que intentar avanzar en el conocimiento de su dimensión técnica. El resultado es que la participación ciudadana suele incorporarse o bien como un requisito con frecuencia obligado desde la ley, o bien de manera apresurada, sin una adecuada planeación y sin tener claros los objetivos que se persiguen y las opciones que mejor sirven a dichos propósitos.

Tal como se ha expuesto, la participación ciudadana es un recurso esencial para la legitimidad y para mejorar la eficacia de las decisiones de gobierno. Por eso, los gobiernos democráticos reconocen la necesidad de establecer una vinculación activa con la sociedad y de ampliar los espacios para que la ciudadanía participe en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Sin embargo y a pesar de la institucionalización de la participación, del elevado número de experiencias participativas acumuladas y de la importancia que reviste como práctica deseable y útil para la gestión pública, se trata de un campo insuficientemente explorado de manera sistemática. En particular, aún falta probar empíricamente la relación entre la participación ciudadana y el conjunto de efectos que se supone debiera producir y que han sido postulados en términos normativos. Buena parte de la investigación empírica consiste en estudios de caso muy útiles desde el punto de vista descriptivo, pero a partir de los cuales no es posible establecer generalizaciones. No obstante, la extensa documentación y análisis sobre experiencias concretas permite extraer algunos rasgos generales sobre la participación en políticas públicas que es útil tomar en cuenta como punto de partida para el diseño de la oferta participativa institucional, es decir, de aquella que se promueve deliberadamente desde los gobiernos. Se ha andado ya mucho camino y las experiencias acumuladas permiten extraer algunas lecciones y aprendizajes.

Ambos desarrollos se tradujeron, en la práctica, en la formalización de una variedad de consejos de base asociativa y naturaleza fundamentalmente consultiva presididos por agentes gubernamentales pero integrados también por representantes de actores económicos y sociales que eran convocados para participar sobre todo en la fase de planeación de las políticas. Una segunda etapa de la institucionalización se presenta marcadamente en la década de 1990 y consistió en la ampliación de la agenda de temas en los que se involucró a la sociedad. En este periodo se abrieron oportunidades para participar en asuntos estratégicos, tales como el desarrollo económico y regional, la protección

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

ambiental o la transparencia y la rendición de cuentas. Finalmente en un tercer momento que muy claramente se desarrolla a partir del cambio de siglo, las estrategias y sistemas estables de participación avanzan hacia una profundización democrática, es decir, hacia el desarrollo de mecanismos que permiten una participación más extensa, más activa y más deliberativa a partir del desarrollo de instrumentos tales como los presupuestos participativos, las encuestas deliberativas o los jurados ciudadanos, entre otros, que permiten una colaboración menos jerarquizada o estructurada a partir de grupos de interés poderosos.

En síntesis, es posible establecer dos grandes tipos de procesos participativos: procesos de consulta y procesos de involucramiento. En los primeros, la incorporación de los ciudadanos cumple fundamentalmente el objetivo señalado de producir decisiones mejor informadas o de validar y priorizar opciones que han sido seleccionadas previamente. Para ello, la participación ciudadana tiende a ser incorporada después de las primeras etapas del ciclo de política pública, a partir de parámetros más cerrados para la convocatoria (suelen concentrarse en grupos de interés) y el proceso participativo en su conjunto suele desarrollarse en periodos relativamente cortos.

Aunque todo proceso de reforma responde ciertamente a una “economía política”, es decir, a cierto contexto histórico y a determinados objetivos para incorporar formas distintas de entender y organizar el gobierno, las variables del contexto no explican por sí mismas el desarrollo de los procesos de institucionalización de las reformas. El tipo de régimen político, las presiones que dan lugar a que se abran espacios para compartir decisiones y las motivaciones de los actores que ceden parte de esos espacios se reflejan en el diseño de las reformas y en la manera en la que se implementan. De modo que son las variables de diseño las que explican mayormente el nivel de impacto que producen las nuevas estrategias, instrumentos o experiencias.

Lo político de la participación ciudadana: confianza, legitimidad y calidad de la representación
Hasta ahora hemos hecho hincapié en el diseño técnico de las estrategias, instrumentos y mecanismos de participación. Como hemos visto, la base para un diseño más racional de políticas y programas participativos se encuentra en la adecuada estructuración de esos elementos con los objetivos que se persiguen al incorporar a los ciudadanos. Los fines para los cuales se introducen componentes participativos en las políticas públicas están relacionados a su vez con la necesidad de hacer frente a problemas de gobernanza democrática, tales como la legitimidad y la equidad en el acceso a bienes públicos (o bien con el fin de cubrir déficit de gestión derivados de las grandes demandas que se le imponen a los gobiernos y de la mayor complejidad de los problemas a resolver; es decir, para cubrir

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

insuficiencias de información, de colaboración o de *expertise* en algunos temas. De este modo, la participación ciudadana en políticas públicas constituye un recurso para que los gobiernos se desempeñen eficazmente, desarrollen respuestas innovadoras y diseñen sistemas de gobernanza más flexibles que involucren la acción coordinada y cooperativa de actores extragubernamentales y de la ciudadanía en general. Por lo tanto, el diseño técnico se encuentra necesariamente imbricado con la dimensión política de la participación.

En efecto, la participación ciudadana directa constituye un instrumento útil para la consecución de políticas públicas y acciones de gobierno legítimas. En el caso de este último objetivo en concreto, la participación aparece asociada a la manera en la que se definen las opciones y agendas de gobierno en un contexto democrático; es decir, a la necesidad de que los actores y organizaciones gubernamentales lleven a cabo sus tareas no sólo con eficacia, racionalidad y neutralidad, sino también atendiendo a las necesidades, intereses y demandas de los ciudadanos, de manera transparente y con rendición de cuentas ([Arellano, 2010](#)). Si se emplean bien, las estrategias para incorporar la participación ciudadana directa pueden ser un medio para corregir las fallas de la democracia representativa; es decir, la limitada capacidad de influencia que los ciudadanos tienen sobre la hechura de las políticas públicas que les afectan una vez que han elegido a los responsables de diseñarlas e implementarlas. Desde esta óptica, a través de la participación ciudadana, la relación gobierno-ciudadanos se estructura a partir de espacios de encuentro más abiertos y complejos en los que los agentes gubernamentales recopilan información y construyen la legitimidad necesaria para poder determinar las mejores soluciones de política pública

Es por lo que se ha desarrollado en este artículo es que muchas veces la falta de alcances y resultados de la participación se debe a que no se atiende adecuadamente el diseño técnico de las estrategias y elementos participativos de las políticas públicas. Es común que se integre la participación como una rutina más del proceso administrativo, sin que medie la identificación clara de los objetivos que se busca lograr a través de su incorporación y, en consecuencia, sin que se despliegue un diseño sistemático de las estrategias y mecanismos para activarla. Si bien el empleo de modelos y técnicas de análisis para estructurar los elementos de las políticas públicas es cada vez más frecuente, muchas veces el diseño racional no se extiende a la identificación y secuenciación de las relaciones causa-efecto de sus elementos participativos. La participación ciudadana se suele ver como un fin en sí mismo y, en consecuencia, se tiende a incorporar algún mecanismo (como un consejo) o algún proceso participativo (una consulta) como parte del diseño de la política. Sin embargo, no se siguen

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

los pasos sistemáticos para que las estrategias, instrumentos y mecanismos a partir de los cuales se activa la participación en el proceso de hechura de la política se articulen de manera consistente con las líneas de acción de la política y con los objetivos para los cuales se la incorpora, de modo que sus resultados se apeguen lo más posible a los esperados. Para que la participación sea un instrumento útil, el diseño de los elementos participativos requiere un enfoque técnico-analítico al igual que sucede con el resto de los dispositivos y procesos de una política pública.

Conclusión

En el diseño, ejecución y evaluación de la oferta participativa que los gobiernos hacen a la ciudadanía, hace falta considerar los efectos que se busca producir y precisar los objetivos que se quieren lograr mediante la participación. Un paso crucial consiste en superar los objetivos generales para incorporarla (establecer una vinculación activa y permanente con la sociedad, ampliar los espacios para que la ciudadanía participe, generar capital social y otros similares) y avanzar hacia la definición de objetivos más precisos y operativos orientados a contribuir a cubrir déficit de información, de *expertise*, de legitimidad o de equidad, por ejemplo. Desde una perspectiva de gestión pública, la participación ciudadana no debiera ser un fin en sí mismo. No basta con incorporarla para cumplir una exigencia democrática y esperar que por sí sola arroje resultados que enriquezcan el diseño de la política en su conjunto o que abone automáticamente a su legitimidad.

La participación ciudadana en las políticas públicas cumple su cometido en la medida en la que contribuye a llenar vacíos o a resolver deficiencias en la formulación y operación de las mismas. Los diversos mecanismos que se emplean para activarla no son buenos o malos en sí mismos, ni tampoco hay unos mejores que otros; sus virtudes dependen de la idoneidad de sus características para la consecución de los objetivos que se persiguen. También es necesario considerar los requisitos y recursos necesarios para su implementación, así como contemplar formas para evaluar los efectos que produzcan. Al final, la evaluación de las distintas alternativas de mecanismos atraviesa también por la consideración de las capacidades y los recursos con los que cuenta el gobierno (credibilidad, recursos financieros y organizacionales, autoridad, etc.). Por ello es conveniente que la oferta institucional para la participación esté compuesta de una mezcla de instrumentos, mecanismos e instancias que permita subsanar las limitaciones de unos con las potencialidades de otros con diferentes características.

Referencias

1. Arellano, David (2010), “El enfoque organizacional en la política y la gestión públicas: Entendiendo las organizaciones gubernamentales”, en Mauricio Merino (comp.), Problemas, decisiones y soluciones: Enfoques de política pública, México, CIDE/FCE, pp. 61-92. [Links]
2. Arellano, David y Felipe Blanco (2013), Políticas públicas y democracia, México, IFE. [Links]
3. Arnstein, Sherry R. (1969), “A Ladder of Citizen Participation”, Journal of the American Institute of Planners, 35(4), pp. 216-224. [Links]
4. Barber, Benjamin R. (1984), Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age, Berkeley, University of California Press. [Links]
5. Bardhan, Pranab y Dilip Mookherjee (2006), “The Rise of Local Governments: An Overview”, en Pranab Bardhan y Dilip Mookherjee (eds.), Decentralization and Local Governance in Developing Countries: A Comparative Perspective, Cambridge, The MIT Press. [Links]
6. Berry, Jeffrey M., Kent E. Portney y Ken Thomson (1993), The Rebirth of Urban Democracy, Washington, D.C., Brookings Institution Press. [Links]
7. Blanco, Ismael y Ricard Gomà (2002), Gobiernos locales y redes participativas, Barcelona, Ariel. [Links]
8. Cabrero, Enrique (1998), Las políticas descentralizadoras en México 1983-1993: Logros y desencantos, México, CIDE/Miguel Ángel Porrúa. [Links]
9. _____ (1999), “Gerencia pública municipal: Marco de análisis estratégico para la toma de decisiones en gobiernos municipales”, en Enrique Cabrero y Gabriela Nava (coords.), Gerencia pública municipal: Conceptos básicos y estudios de caso, México, CIDE/Miguel Ángel Porrúa, pp. 19-90. [Links]
10. Cupps, D. Stephen (1977), “Emerging Problems of Citizen Participation”, Public Administration Review, 37(5), pp. 478-487. [Links]
11. Dahl, Robert (1987), Un prefacio a la teoría democrática, México, Gernika. [Links]
12. DeSario, Jack y Stuart Langton (ed.) (1987), Citizen Participation in Public Decision Making, Nueva York, Greenwood Press. [Links]

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

13. Díaz Aldret, Ana y Ángeles Ortiz (2011), “Participación ciudadana y gestión pública en los municipios mexicanos”, en Enrique Cabrero y David Arellano (coords.), *Los gobiernos municipales a debate: Un análisis de la institución municipal a través de la Encuesta INEGI 2009*, México, CIDE, pp. 361-432. [Links]
14. DETR (Department of the Environment, Transport and the Regions) (1998), *Guidance on Enhancing Public Participation: A Summary*, Londres, DETR. [Links]
15. Ebdon, Carol y Aimée L. Franklin (2006), “Citizen Participation in Budgeting Theory”, *Public Administration Review*, 66(3), pp. 437-447. [Links]
16. Fagence, Michael (1977), *Citizen Participation in Planning*, Oxford, Pergamon Press. [Links]
17. Fiorina, Morris (1999), “A Dark Side of Civil Engagement”, en Theda Skocpol y Morris P. Fiorina (eds.), *Civic Engagement in American Democracy*, Washington, D.C., Brookings Institution Press. [Links]
18. Font, Joan (2004), “Participación ciudadana y decisiones públicas: Conceptos, experiencias y metodologías”, en Alicia Ziccardi (coord.), *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, México, IIS-UNAM/Comesco/Indesol, pp. 23-42. [Links]
19. Font, Joan e Ismael Blanco (2004), “¿Qué hay detrás de la oferta de participación? El rol de los factores instrumentales e ideológicos en los mecanismos españoles de participación”, ponencia presentada en el Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, Madrid, 2 y 3 de noviembre. [Links]
20. Fox, Jonathan (2002), “La relación recíproca entre la participación ciudadana y la rendición de cuentas: La experiencia de los fondos municipales en el México rural”, *Política y Gobierno*, IX(1), pp. 95-133. [Links]
21. Fung, Archon (2006), “Varieties of Participation in Complex Governance”, *Public Administration Review*, 66(1), pp. 66-75. [Links]
22. _____ (2007), *Empowered Participation: Reinventing Urban Democracy*, Princeton, Princeton University Press. [Links]
23. _____ (2015), “Putting the Public Back into Governance: The Challenges of Citizen Participation and its Future”, *Public Administration Review*, 75(4), pp. 513-522. [Links]

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

24. Fung, Archon y Erik O. Wright (2003), “En torno al gobierno participativo con poder de decisión”, en Archon Fung y Erik O. Wright, *Democracia en profundidad: Nuevas formas institucionales de gobierno participativo con poder de decisión*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 19-88. [Links]
25. Fung, Archon y Mark E. Warren (2011), “The Participedia Project: An Introduction”, *International Public Management Journal*, 14(3), pp. 341-362. [Links]
26. Held, David (1996), *Models of Democracy*, Cambridge, Polity Press. [Links]
27. Hood, Christopher y Helen Z. Margetts (2007), *The Tools of Government in the Digital Age*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, pp. 144-183. [Links]
28. Howard, Christopher, Michael Lipsky y Dale R. Marshall (1994), “Citizen Participation in Urban Politics: Rise and Routinization”, en George Peterson (ed.), *Big-City Politics, Governance and Fiscal Constraints*, Washington, D.C., The Urban Institute Press, pp. 153-200. [Links]
29. King, Cheryl S., Kathryn M. Feltey y Bridget Susel (1998), “The Question of Participation: Toward Authentic Public Participation in Public Administration”, *Public Administration Review*, 58(4), pp. 317-326. [Links]
30. Kweit, Mary G. y Robert W. Kweit (1981), *Implementing Citizen Participation in a Bureaucratic Society: A Contingency Approach*, Nueva York, Praeger. [Links]
31. _____ (1984), “The Politics of Policy Analysis: The Role of Citizen Participation in Analytic Decisionmaking”, *Policy Studies Review*, 3(2), pp. 234-245. [Links]
32. _____ (2004), “Citizen Participation and Citizen Evaluation in Disaster Recovery”, *The American Review of Public Administration*, 34(4), pp. 354-373. [Links]
33. Lascoumes, Pierre y Patrick Le Galès (2007), “Introduction: Understanding Public Policy through Its Instruments: From the Nature of Instruments to the Sociology of Public Policy Instrumentation”, *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, 20(1), pp. 1-21. [Links]
34. Lowndes, Vivien, Lawrence Pratchett y Gerry Stoker (2001), “Trends in Public Participation (Part 1): Local Government Perspectives”, *Public Administration*, 79(1), pp. 205-222. [Links]
35. _____ (2001a), “Trends in Public Participation (Part 2): Citizens’ Perspectives”, *Public Administration*, 79(2), pp. 445-455. [Links]

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

36. Mansuri, Ghazala y Vijayendra Rao (2012), *Localizing Development: Does Participation Work?* Washington, D.C., World Bank, disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/11859> [fecha de consulta: 29 de enero de 2015]. [Links]
37. Moreno, Alejandro (coord.) (2010), *Confianza en las instituciones: México en perspectiva comparada*, México, CESOP-Cámara de Diputados. [Links]
38. Moynihan, Daniel P. (1969), *Maximum Feasible Misunderstanding: Community Action in the War on Poverty*, Nueva York, The Free Press. [Links]
39. Navarro, Clemente, María Cuesta y Joan Font (2009), *¿Municipios participativos? Participación política y ciudadana en ciudades medias españolas*, Madrid, CIS. [Links]
40. Nelkin, Dorothy (1981), "Science and Technology Policy and Democratic Process", en Albert Teich (ed.), *Technology and Man's Future*, Nueva York, St. Martin's Press. [Links]
41. Orrego, Claudio (1995), *Citizen Participation and the Strengthening of Accountability in Chile's Municipal Governments*, citado en Marcela Noé (1998), "Ciudadanía y Políticas Públicas", en Enrique Correa y Marcela Noé (eds.), *Nociones de una ciudadanía que crece*, Santiago de Chile, Flacso, pp. 38-60. [Links]
42. Osborne, Stephen (2010), *The New Public Governance?: Emerging Perspectives on the Theory and Practice of Public Governance*, Londres, T&F Books. [Links]
43. Parés, Marc (2009), "Introducción: Participación y evaluación de la participación", en Marc Parés (coord.), *Participación y calidad democrática: Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*, Barcelona, Ariel/Generalitat de Catalunya, pp. 15-26. [Links]
44. Parés, Marc y Paulo Resende (2009), "Tipos de prácticas y experiencias de participación promovidas por la administración pública: Sus límites y radicalidades", en Marc Parés (coord.), *Participación y calidad democrática: Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*, Barcelona, Ariel/Generalitat de Catalunya, pp. 77-100. [Links]
45. Participedia Project (2015), "Participedia", disponible en: <http://www.participedia.net> [fecha de consulta: 30 de marzo de 2015]. [Links]
46. Pateman, Carole (1970), *Participation and Democratic Theory*, Cambridge, Cambridge University Press. [Links]
47. Putnam, Robert (1993), *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton, Princeton University Press. [Links]

Análisis de los derechos de participación ciudadana regulados en la Constitución del Ecuador

48. Roberts, Nancy (2010), “Direct Citizen Participation: Challenges and Dilemmas”, en Nancy Roberts (ed.), *The Age of Direct Citizen Participation*, Nueva York, Routledge, pp. 3-18. [Links]
49. Schumpeter, Joseph (1983), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis. [Links]
50. Thomson, Anne-Marie y James Perry (2006), “Collaboration Processes: Inside the Black Box”, *Public Administration Review*, 66(1), pp. 20-32. [Links]
51. Wallner, Jennifer (2008), “Legitimacy and Public Policy: Seeing Beyond Effectiveness, Efficiency, and Performance”, *The Policy Studies Journal*, 36(3), pp. 421-443. [Links]
52. Wang, XiaoHu (2001), “Assessing Public Participation in U.S. Cities”, *Public Performance & Management Review*, 24(4), pp. 322-336. [Links]
53. Yang, Kaifeng y Kathe Callahan (2005), “Assessing Citizen Involvement Efforts by Local Governments”, *Public Performance & Management Review*, 29(2), pp. 191-216. [Links]
54. Yang, Kaifeng y Sanjay K. Pandey (2011), “Further Dissecting the Black Box of Citizen: When Does Citizen Involvement Lead to Good Outcomes?”, *Public Administration Review*, 71(6), pp. 880-892. [Links]
55. Ziccardi, Alicia y Homero Saltalamacchia (1997), *Metodología de evaluación del desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*, México, IIS-UNAM. [Links]